

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
PUBLICAS**

REF: Autoriza prórroga del plazo para la aprobación de los
Proyectos Definitivos, de la obra pública fiscal
denominada "Programa de Concesiones de
Infraestructura Hospitalaria".

SANTIAGO, 05 NOV 2010

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El DS MOP N° 230 de fecha 11 de agosto de 2009, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obras pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria".
- Las Bases de Licitación del contrato, en especial los numerales 1.9.1 y 1.9.13.
- Resolución DGOP (E) N° 2745 de 13 de agosto de 2010.
- La carta N° 0222-MOP-10 de 30 de agosto de 2010, de la Sociedad Concesionaria y sus Anexos.
- La carta N° 0227-MOP-10 de 3 de septiembre de 2010 de la Sociedad Concesionaria.
- El MEMO CT-HM N° 20/2010 de 9 de septiembre de 2010, de la Coordinadora Técnica del proyecto Hospital de Maipú.
- El Ord. N° C/HLF/CRST/89 de 22 de septiembre de 2010, del Coordinador Técnico del proyecto Hospital de La Florida.
- La carta N° 0259-MOP-10 de 8 de octubre de 2010 de la Sociedad Concesionaria.
- Ord. N° 0338 de fecha 8 de octubre de 2010 del Inspector Fiscal.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES 3842 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. C. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.OTO.		

N° Proceso 4245748

GABINETE DGOP

04 NOV 2010

- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

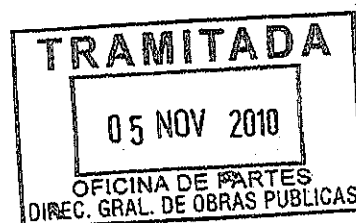
- Que las Bases de Licitación en su numeral 1.9.1 establecen que el período de desarrollo del proyecto definitivo de cada Establecimiento Hospitalario se iniciará junto con el inicio del plazo de la concesión establecido en el artículo 1.6.4 de las Bases de Licitación, esto es el 5 de noviembre de 2009.
- Que el numeral 1.9.1 indica en lo pertinente, que el plazo máximo para obtener la aprobación de la totalidad de los Proyectos Definitivos correspondientes al hospital de Maipú será de 240 días contados desde el inicio de la concesión señalado en el artículo 1.6.4 de las Bases de Licitación.
- Que el numeral 1.9.1 indica asimismo, que el plazo máximo para obtener la aprobación de la totalidad de los Proyectos Definitivos correspondientes al hospital de La Florida será de 300 días contados desde el inicio de la concesión señalado en el artículo 1.6.4 de las Bases de Licitación.
- Que por su parte, el numeral 1.9.13 de las Bases de Licitación de la obra indica que si durante la etapa de construcción de la obra se produjeran atrasos ocasionados por causas imputables al Estado o Fuerza Mayor, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal su justificación por escrito, dentro de los siguientes 30 días desde que se hayan producido y, en todo caso, antes del término del contrato de concesión. Cumplido este plazo no se aceptará justificación alguna. El DGOP, previo informe del Inspector Fiscal, analizará las razones invocadas por el Concesionario para justificar el atraso, y decidirá la aceptación o rechazo de la ampliación de plazo.
- Que de acuerdo a lo contemplado en los artículos 1.9.3 y 1.9.21 de las Bases de Licitación del Contrato ya individualizado, por Resolución DGOP (E) N° 2745 de 13 de agosto de 2010, se autoriza la ampliación de plazos de construcción para el Hospital de Maipú y el Hospital de La Florida, por lo que consecuentemente se amplía el plazo para la Puesta en Servicio de cada uno. Lo anterior se autoriza por el tiempo de retraso efectivo que se produjo en la entrega de los terrenos respectivos, sin derecho a ninguna otra compensación o indemnización por este concepto.
- Que en virtud de lo anterior, por carta N° 0222-MOP-10, de fecha 30 de agosto de 2010, la Sociedad Concesionaria solicita ampliación del plazo establecido en las Bases de Licitación de la Concesión para el desarrollo de los Proyectos Definitivos de los Hospitales de Maipú y La Florida, y para tal efecto solicita se evalúe y considere, entre otros, lo siguiente: .- La autorización para entrar en el terreno de Maipú para hacer los estudios geotécnicos se materializó el día 12 de enero de 2010, produciendo un retraso por este concepto, de 42 días. Acompaña como documento fundante el Anexo N° 1; .- Que la falta de respuesta en las aprobaciones de organismos oficiales como JUNJI y SEREMI, entre otros, después de 210 días de presentada la documentación, imposibilitando tener un proyecto definitivo para presentar al MOP y a la Municipalidad. Señala que producto del cambio de

AGALIMART
autoridades de Gobierno ha debido hacer nuevas presentaciones, provocando un retraso y afectando los plazos de aprobación del proyecto, que no permiten el inicio de las actividades constructivas, por razones ajenas a su responsabilidad. Acompaña como documento fundante el Anexo N° 3.

- Que en consideración a lo señalado anteriormente, y lo indicado en la Carta N° 0222-MOP-10 de 30 de agosto de 2010, la Sociedad Concesionaria solicita aumento de plazo para la aprobación de los Proyectos Definitivos, de 90 días para el Hospital de Maipú y de 80 días para el Hospital de La Florida, haciendo expresa mención que la aprobación no afectará los plazos establecidos para la Puesta en Servicio de las obras.
- Que además complementa lo anterior por Carta N° 0227-MOP-10 de 3 de septiembre de 2010, indicando la Sociedad Concesionaria, que la solicitud de aumento de plazo no supone ninguna reclamación económica para la concesión.
- Que por MEMO CT-HM N° 20/2010 de 9 de septiembre de 2010, la Coordinadora Técnica del proyecto Hospital de Maipú, señala que dicha repartición manifiesta su conformidad con la solicitud de otorgar un aumento en el plazo para obtener la aprobación de la totalidad de los Proyectos Definitivos, conforme lo señala el numeral 1.9.1 de las Bases de Licitación respectiva, sin que ello modifique el plazo contractual de la Puesta en Servicio Provisoria. Agrega que el plazo solicitado de 90 días, se justifica y es necesario para que la Sociedad Concesionaria pueda terminar adecuadamente y en calidad el proyecto.
- Que por Ord. N° C/HLF/CRST/89 de 22 de septiembre de 2010, el Coordinador Técnico del proyecto Hospital de La Florida, señala que dicha repartición manifiesta su conformidad con la solicitud de otorgar un aumento en el plazo para obtener la aprobación de la totalidad de los Proyectos Definitivos, conforme lo señala el numeral 1.9.1 de las Bases de Licitación respectiva, sin que ello modifique el plazo contractual de la Puesta en Servicio Provisoria. Agrega que el plazo solicitado de 80 días, se justifica y es necesario para que la Sociedad Concesionaria pueda terminar adecuadamente y en calidad el proyecto.
- Que por Ord. N° 0338 de fecha 8 de octubre de 2010, el Inspector Fiscal de la Obra analiza los hechos que han dado lugar a la solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria, y señala que ante la necesidad de asegurar el correcto desarrollo de los Proyectos Definitivos del Hospital de Maipú y de la Florida, para evitar posibles conflictos en la Fase de Construcción, es de opinión de otorgar los aumentos de plazo solicitado en beneficio de interés del Estado.
- Que el artículo 52 del Reglamento de Ley de Obras Públicas en el N° 2 establece que "si durante la construcción de la obra se produjeran atrasos ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al inspector fiscal su justificación por escrito, dentro de los siguientes 30 días desde que se hayan producido y, en todo caso, dentro del plazo vigente; cumplido este periodo no se aceptará justificación alguna. El DGOP, previo informe del inspector fiscal, analizará las razones invocadas por el concesionario para justificar el atraso, y decidirá la aceptación o rechazo de la ampliación de plazo."
- Que de los antecedentes expuestos por la Sociedad Concesionaria y ratificados por el Inspector Fiscal, ha podido apreciarse de manera fehaciente que el atraso que se invoca y que motiva la solicitud del Concesionario se ha producido por hechos cuyas causas que lo motivaron no son imputables a la Sociedad Concesionaria, como tampoco al Ministerio de Obras Públicas.

RESUELVO:

DGOP N° 3842 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE** de conformidad a los términos del numeral 1.9.13 de las Bases de Licitación del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria", un aumento de 90 días en el plazo para obtener la aprobación de la totalidad de los Proyectos Definitivos para el Hospital de Maipú, por lo que el plazo inicial de 240 días se amplía a 330 días contados desde el 5 de noviembre de 2009, fecha de inicio de la concesión.
2. **AUTORÍZASE** de conformidad a los términos del numeral 1.9.13 de las Bases de Licitación del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria", un aumento de 80 días en el plazo para obtener la aprobación de la totalidad de los Proyectos Definitivos para el Hospital de La Florida, por lo que el plazo inicial de 300 días se amplía a 380 días contados desde el 5 de noviembre de 2009, fecha de inicio de la concesión.
3. **ESTABLECESE** que para los efectos de lo señalado en los números anteriores, la Sociedad Concesionaria deberá presentar un nuevo programa de ejecución de las obras en el plazo de 5 días a contar de la fecha de la presente Resolución, en el cual se dejará constancia de la modificación del plazo para obtener la aprobación de la totalidad de los Proyectos Definitivos del Hospital de Maipú y del Hospital de la Florida, debiendo en todo lo demás respetar los plazos e hitos del contrato de concesión.
4. **ESTABLECESE** que una vez tramitada la presente Resolución y en un plazo de 5 días hábiles, tres transcripciones de la misma deberán ser suscritas ante notario por la Sociedad Concesionaria, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares. Una de las transcripciones será entregada en la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y la otra en la Coordinación General de Concesiones, ambas con una copia autorizada de la protocolización efectuada.
5. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Ministerio de Salud, al Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, a la Sociedad Concesionaria San José - Tecnocontrol S.A., a la División de Construcción de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE ALÉ YARAD
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	S	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO:		_____

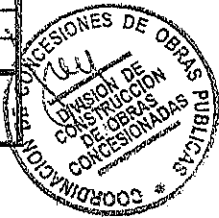
Cristian Melero Abaroa
CRISTIAN MELERO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

Mauricio Gatica Sotomayor

Mauricio Gatica Sotomayor
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

Ximena Coopman Jorge

Ximena Coopman Jorge
 JEFE DIVISION DE CONSTRUCCION DE OBRAS CONCESIONADAS
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas



Verónica Zabalá
VERÓNICA ZABALÁ
 ABOGADO

Verónica Zabalá
VERÓNICA ZABALÁ - ENG. CIVIL
 Subdirección de Gestión de Proyectos de Construcción y Obras - DGO

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the middle of the page, possibly a date or a short note.



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.